

DECRETO ALCALDICIO Nº 84 POSTERGA Y ACUMULA FERIADO LEGAL AÑO 2022 QUILLON, 07 FNF 2022

VISTOS:

- 1. Carta de funcionarios solicitando postergación de feriado legal, recepcionado con fecha 31 de diciembre de 2021.
- 2. Lo dispuesto en el Artículo 103º de la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 3. Articulo N°65 de la Ley N°21.306 otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
- 9. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Nuble.
- 10. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. POSTERGANSE Y ACUMULANSE los días de FERIADO LEGAL correspondientes a los años 2020 y 2021 para el año 2022, según lo detallado a continuación:

16 días al Sr. CLAUDIO GONZALEZ BENITEZ, Auxiliar, Grado 18º E.M.S.

25 días al Sr. GERARDO VASQUEZ NAVARRETE, Directivo, Grado 08º E.M.S.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

dministrador

JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

MINISTRO DE FE EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL

GVN APB/noi

SECRETARIO

ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL